

Auditoria del MOPC revela irregularidades en construcción de pasarela en Luque



La pasarela de ñandutí al final se convirtió en la pasarela de oro por el sobrecosto de la obra en plena pandemia.

La cartera de Obras puso a conocimiento de la ciudadanía en general este domingo, los resultados de la intervención realizada en la Dirección de Obras Públicas, así como de la Auditoría de Gestión llevada adelante por la Dirección de Auditoría Interna (DAI) al proceso del Llamado de la Licitación Pública Nacional N° 153/2019 “Para la Construcción de la Pasarela Peatonal entre el Parque Ñu Guasú y el Comité Olímpico Paraguayo”, con ID N° 369.618.

El informe final de auditoría 002/2021 realizada por la DAI

sobre los resultantes de este proceso de análisis, indica cuanto sigue:

1. Se constata una falta de planificación y previsibilidad al momento de evaluar las condiciones para la viabilidad del proyecto licitado.
2. Los ítems incorporados en los convenios modificatorios no fueron analizados íntegramente en cuanto a un análisis técnico de presupuestos y precios referenciales de manera a facilitar los controles y verificaciones posteriores.
3. No existe justificación técnica respecto al costo de la estructura con fines ornamentales, que incidieron en el costo total de la obra.
4. Fue constatada una deficiencia del control interno en el proceso de planificación de los contratos de obras.

Al documento, se agregan recomendaciones para la Dirección de Obras Públicas y la Unidad Operativa de Contrataciones del MOPC, que deberán implementar un Plan de Mejoramiento que contenga acciones concretas a ser aplicadas para optimizar los procesos licitatorios.

Este informe fue remitido a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera de Obras Públicas, a fin de que sean tomadas las medidas pertinentes en derecho sobre los resultados arrojados por la supervisión.

Por su parte, el informe presentado mediante Memorándum 12/2021 por el Gabinete del Viceministerio de Obras Públicas (Gvmop), a cargo del interventor designado, Ing. Ignacio Gómez, detalla los trabajos desarrollados en dicha dependencia, que tiene su cargo la ejecución de varios proyectos y en particular del contrato de referencia.

En este sentido, tras un análisis exhaustivo de las ejecuciones de los contratos administrados, recomienda las siguientes acciones:

1. Intensificar la fiscalización, verificación y control de los avances de las obras a través del compromiso y responsabilidad de los fiscalizadores exigiendo la responsabilidad y cumplimiento del contratista en cuanto al cronograma de avances establecidos.
2. Analizar de forma exhaustiva y eficaz (financiera y presupuestaria) la necesidad de solicitar los Convenios Modificatorios a los contratos considerando consecuencias y el efecto que ellos traen a la ejecución de las obras, plazos y montos, más aun teniendo en cuenta que son estos convenios modificatorios los que llevan a la opinión pública a la desconfianza y objeciones hacia las licitaciones y por ende a las obras que se ejecutan.
3. Es de suma importancia dar a conocer a la opinión pública, los procesos por los cuales se establecen las necesidades y prioridades para iniciar las gestiones de una licitación. Analizar el impacto, beneficio que traería a la población nacional, mantener la transparencia y las vías de comunicación abiertas al público.

Cabe destacar que ambos informes serán importantes insumos para que la Dirección de Asesoría Jurídica (DAJ) del MOPC, pueda iniciar los procesos de sumarios administrativos correspondientes. FUENTE: Agencia IP.